

Comentario al evangelio del viernes, 12 de agosto de 2011

El Evangelio termina diciendo que “el que pueda con esto que lo haga”. ¿Y el que no pueda? ¿Está exento de la obligación?

Jesús deja muy clara la norma y condena el adulterio. Pero parece que abre una puerta a los que no puedan con ello por la razón que sea. Es una manifestación más de la misericordia de Dios: la comprensión con los que fallan, con los que no llegan a cumplir la ley al pie de la letra.

Es el eterno equilibrio entre la ley y el amor. No se trata en ningún caso de obviar la ley (“no he venido a destruir la ley”, dirá expresamente Jesús), pero tampoco de condenar indiscriminadamente a quien no la cumpla a rajatabla.

¿Rigor o flexibilidad? ¿Obligación de cumplir o libertad para hacer lo que cada uno crea conveniente? ¿Justicia estricta o misericordia? Nos movemos siempre entre dos polos, en un terreno en el que es sumamente difícil encontrar el equilibrio, sobre todo el equilibrio evangélico. Jesús condena el adulterio pero perdona a la adúltera; come con los fariseos y publicanos pero luego es implacable con sus abusos y desmanes.

Nadie tiene la fórmula. El principio es la ley, la norma, y la Iglesia en eso es clara: la postura oficial en temas morales y otros no admite duda. Nos preguntamos frecuentemente qué lugar queda entonces para la conciencia, para los casos especiales, los que se “salen de la norma” y que de vez en cuando nos encontramos...

La solución, a la hora de tomar postura ante esos casos dudosos, pasa por el discernimiento, la consulta a aquellos que pueden aconsejar con conocimiento y rectitud, la oración para pedir la luz del Espíritu... y una buena dosis de amor al hermano.

No siempre la ley sin más, pero tampoco la disculpa fácil, la excepción más frecuente de la cuenta. Jesús se enfrenta a casos concretos y los resuelve por amor.

CR
